



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ENTREGA DE DESPENSAS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Dirección de Atención Ciudadana	
• Dirección y teléfono		Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86. Correo electrónico: atencionciudadana@difcuernavaca.gob.mx	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8:00 horas. a 16:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director(a) de Atención Ciudadana	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Las personas del Municipio de Cuernavaca de escasos recursos económicos, que lo necesiten.	
• Casos en los que se presenta		Cuando las personas del Municipio de Cuernavaca de escasos recursos económicos lo soliciten y lo necesiten	
• Medio de presentación		Se presenta mediante una solicitud. (El formato se proporciona en el DIF Cuernavaca en el área de Recepción).	
• Costo		\$17.00 Despensa para Niños menores de 5 años y para Niños menores de 1 año Las despensas para sujetos vulnerables son gratuitas (personas con discapacidad y tercera edad)	
• Área de pago		En la Dirección de Atención Ciudadana Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86	
• Forma de determinar el monto		Las despensas que se entregan son proporcionadas por el DIF Estatal por lo que el costo de las mismas lo fija y recibe el propio DIF Morelos.	
• Plazo máximo de resolución		30 días naturales	
• Vigencia		6 meses	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud firmada (Escrito libre)	1	-
2	Identificación oficial donde aparezca el domicilio particular (cotejo)	1	1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

3	Comprobante de domicilio reciente (máximo 60 días) (cotejo)	1	-
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> Las dispensas que se entregan son proporcionadas por el DIF Estatal por lo que el costo de las mismas lo fija y recibe el propio DIF Morelos. Las dispensas se otorgan una vez al mes por un periodo de seis meses. No se podrá otorgar el beneficio en caso de haberse concedido en el periodo inmediato anterior. 			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Que cumpla con los requisitos que se solicitan y se debe acreditar la necesidad de apoyo con el estudio socioeconómico que se realiza por parte del DIF Municipal.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> Del trámite o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007. Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007. 		
<ul style="list-style-type: none"> De los requisitos 	Artículos 57 y 58 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.		
<ul style="list-style-type: none"> Del costo 	Artículo primero y anexo 1 de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 5 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5683, de fecha 01 de marzo de 2019.		
<ul style="list-style-type: none"> De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico: comisaria@difcuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021